CONTRATO Nº - 07/2.022

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ, portador de la C.I. Nº 710423, mayor de edad, hábil, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Tte. Herrero casi 1º de Diciembre de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES– ID 404389, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con los servicios adjudicados, para la provisión de herramientas menores, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404389.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 15/2022.

COFAGRI
Comercial y Ferretería Agrícola

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Carretilla metálica con rueda de goma	TRAMONTINA	CHINA	Unidad	90	140.100	12.609.000
2	2	Pala de punta con mango de madera	TRAMONTINA	ARGENTINA	Unidad	80	92.100	7.368.000
3	3	Serrucho de carpintería 18"	TARGET	BRASIL	Unidad	2	29.800	59.600
4	4	Tenaza de atar	TARGET	BRASIL	Unidad	5	30.500	152.500
5	5	Tenaza mediana	BELLOTA	BRASIL	Unidad	5	19.500	97.500
6	6	Juego de destornillador plano	BELLOTA	BRASIL	Unidad	5	26.250	131.250
7	7	Juego de destornillador en cruz	BELLOTA	BRASIL	Unidad	5	26.250	131.250
8	8	Pinza universal	TRAMONTINA	CHINA	Unidad	5	22.600	113.000
9	9	Lima afiladora plana	OREGON	COLOMBIA	Unidad	150	9.500	1.425.000
10	10	Lima redonda	OREGON	COLOMBIA	Unidad	150	5.950	892.500
11	11	Taladro eléctrico	PROFIELD	CHINA	Unidad	2	289.800	579.600
12	12	Tijera corta chapa	PROFIELD	CHINA	Unidad	2	27.500	55.000
13	13	Pinza de presión	PROFIELD	CHINA	Unidad	5	31.000	155.000
14	14	Pinza pico de loro	PROFIELD	CHINA	Unidad	5	38.200	191.000
15	15	Pala mecánica	METISA	BRASIL	Unidad	5	79.900	399.500
16	16	Corta hierro (¾ x 10")	GARDEX	CHINA	Unidad	5	8.500	42.500
17	17	Barreta de hierro (1,50 mts.)	GARDEX	CHINA	Unidad	5	128.000	640.000
18	18	Juego llave de tubo	OREGON	COLOMBIA	Unidad	1	230.100	230.100
19	19	Lima fina triangular	OREGON	COLOMBIA	Unidad	10	8.800	88.000
20	20	Cinta métrica de 7,5m c/u	PROFIELD	CHINA	Unidad	5	16.000	80.000
21	21	Azada media c/ agujero	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	60	29.100	1.746.000
22	22	Pinza amperométrica digital	GARDEX	CHINA	Unidad	2	110.200	220.400
23	23	Pinza universal con aislación	GARDEX	CHINA	Unidad	2	28.000	56.000
24	24	Destornillador busca polo mediano	GARDEX	CHINA	Unidad	5	3.350	16.750
25	25	Pinza de punta curvo	PROFIELD	CHINA	Unidad	5	26.000	130.000
26	26	Marco de sierra con hoja de sierra	GARDEX	CHINA	Unidad	3	18.900	56.700
27	27	Machete tipo yacaré	BELLOTA	COLOMBIA	Unidad	80	22.800	1.824.000
28	28	Azada con pico	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	80	63.900	5.112.000
29	29	Rastrillo de 12 dientes	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	50	17.600	880.000
30	30	Balde de albañil de metal	GARDEX	CHINA	Unidad	50	8.300	415.000
31	31	Brocha de 6	MAX	BRASIL	Unidad	200	4.900	980.000
32	32	Cuchara de albañil	PROFIELD	BRASIL	Unidad	30	17.100	513.000
33	33	Nivel de madera	GARDEX	CHINA	Unidad	2	18.000	36.000
34	34	Guante de goma grande	ARTESANAL	NACIONAL	Unidad	1.100	9.150	10.065.000
35	35	Guante protector p/ soldadura	ARTESANAL	NACIONAL	Unidad	100	37.100	3.710.000
36	36	Guante de cuero gr.	ARTESANAL	NACIONAL	Unidad	1.100	9.150	10.065.000
37	37	Nylon para desmalezadora	GRION	ARGENTINA	Unidad	200	63.314	12.662.800
38	38	Pala ancha	TRAMONTINA	COLOMBIA	Unidad	80	56.900	4.552.000
39	39	Tester digital	PROFIELD	CHINA	Unidad	2	36.800	73.600
40	40	Pinza punta gruesa	TRAMONTINA	CHINA	Unidad	2	26.600	53.200
41	41	Azada mediana c/ mango	TRAMONTINA	CHINA	Unidad	70	48.000	3.360.000

COFAGRI
Comercial y Ferretería Agrícola

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

42	42	Escuadra metálica	ACEPAR	NACIONAL	Unidad	1	14.850	14.850
43	43	Cortador de vidrio	GARDEX	CHINA	Unidad	2	15.000	30.000
44	44	Pinza de corte c/ aislación	GARDEX	CHINA	Unidad	5	25.100	125.500
45	45	Motosierra	OREGON	BRASIL	Unidad	2	1.740.000	3.480.000
46	46	Lentes protectores	GARDEX	CHINA	Unidad	90	9.500	855.000
47	47	Taladro a batería	PROFIELD	BRASIL	Unidad	1	633.000	633.000
48	48	Hoja de sierra	NICHOLSON	BRASIL	Unidad	20	4.000	80.000
49	49	Cadena para motosierra	OREGON	BRASIL	Unidad	5	93.500	467.500
50	50	Desmalezadora	STHIL	BRASIL	Unidad	5	3.200.000	16.000.000
51	51	Bujía para motosierra/desmalezadora	OREGON	BRASIL	Unidad	20	11.100	222.000
52	52	Rastrillo diente de metal	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	24	21.100	506.400
53	53	Alicate de corte o Pinza de corte	PROFIELD	CHINA	Unidad	2	31.900	63.800
54	54	Botas de goma	PEGAFORTE	BRASIL	Unidad	120	57.900	6.948.000
55	55	Tijera de podar grande	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	3	32.300	96.900
			TOTAL A PAGAR ₲					**111.490.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ciento once millones cuatrocientos noventa mil setecientos guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Palacete Municipal, sito en Cerro León y Alejo García.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras de la Institución Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

COTAGRI
Comercial y Ferretería Agrícola

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 04 del mes de febrero del año 2.022.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ
Proveedor

COFAGRI
Comercial y Ferreteria Agricola